



**RESOLUCION No. 0597 del 05 de MARZO de 2014**

**RESOLUCIÓN No. 0597**  
(05 de Marzo de 2014)

“Por la cual se adjudica el contrato para el Suministro de llantas para el parque Automotor de la Universidad de la Amazonia”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U, el Acuerdo No. 18 de 2013 del C.S.U, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad de la Amazonia llevó a cabo Proceso de Selección Simple de Menor Cuantía, mediante Invitación a Contratar No. 006 de 2014, cuyo objeto comprende contratar el Suministro de llantas para el parque Automotor de la Universidad de la Amazonia, según los requerimientos de ésta Institución de Educación Superior.

La Invitación a Contratar No. 006 de Febrero de 2014, cerró en audiencia pública el día Veinticinco (25) de Febrero de 2014 a las 4:00 pm, con la radicación de dos propuestas en el término previsto en la invitación. Los Proponentes que se presentaron fueron: **MAXILLANTAS LTDA**, con una propuesta por el valor de Diez millones trescientos sesenta y dos mil un peso (\$10.362.001.00) M/cte. y **DISTRILLANTAS R. E. S.A.S** con una propuesta por el valor de Diez Millones setecientos sesenta y cinco mil pesos (\$10.765.000.00) M/Cte.

El Comité Evaluador, mediante informe preliminar de Evaluación de fecha 27 de Febrero de 2014, informa a los proponentes y a la comunidad en general, el resultado obtenido previa verificación de los documentos de orden jurídico, financiero y técnico, así como el cálculo realizado de la capacidad financiera de cada proponente. El resultado del Informe Preliminar, determinó que el proponente Distrillantas R.E.S.A.S. debía presentar dentro del término establecido en el cronograma contractual, algunos requisitos y documentos que permitieran subsanar la oferta presentada en el presente proceso de selección de contratista, lo que efectivamente se realizó por el proponente dentro del término indicado, así mismo, se indicó que la propuesta de MAXILLANTAS LTDA, fue rechazada, teniendo cuenta que en su presentación y verificación de la propuesta no presentó la Garantía de la Seriedad de la Oferta, motivo por el cual es causal de Rechazo en la presente invitación.

Una vez transcurrido el tiempo establecido en el cronograma contractual para subsanar requisitos habilitantes y realizar observaciones al informe preliminar, se evidencia que ninguno de los proponentes presentó observaciones al Informe Preliminar. Así las cosas, se consideró que el proponente DISTRILLANTAS R.E. S.A.S. Cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo que se encontró habilitado para ser evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación y/o ponderación establecidos en la Invitación a Contratar No. 006 de 2014.

En consecuencia, el Comité Evaluador designado procedió a la publicación del Informe de Evaluación Definitivo de fecha 04 de Marzo de 2014, en el que recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato para el Suministro de llantas para el parque Automotor de la Universidad de la Amazonia, a la empresa DISTRILLANTAS R.E.S.A.S. en razón a que al proponente le fue asignado como resultado final de la evaluación **cien (100) puntos**, representando para la Universidad de la

*“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 Línea Gratuita: 018000112248  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)



Certificado N° SCT087-1



**RESOLUCION No. 0597 del 05 de MARZO de 2014**

Amazonia la satisfacción de las necesidades y el mejor resultado en términos de beneficio.

Mediante oficio VAD-146 del 05 de Marzo de 2014, la Vicerrectora Administrativa, remitió a Secretaría General el expediente de la Invitación a Contratar No. 006 de 2014, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 35 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia"

En mérito de lo anterior este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR a **DISTRILLANTAS R.E. S.A.S** representada legalmente por el Señor **GUSTAVO ADOLFO ROSAS ESCANDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.648.809, conforme a la propuesta presentada dentro de la Invitación a Contratar No. 006 de 2014, y a lo señalado en las anteriores consideraciones, contrato para el suministro de llantas para el parque Automotor de la Universidad de la Amazonia, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS** (\$ 30.000.000.00) M/cte.

**ARTICULO SEGUNDO:** El respectivo contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en la Invitación a Contratar No. 006 de 2014, es decir, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido del presente acto administrativo de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, Caquetá, a los cinco (05) días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce (2014).

*Original Firmado*

**LEONIDAS RICO MARTINEZ**  
Rector

*Original Firmado*

V°B° Vicerrectora Administrativa

*Original Firmado*

Revisó: Juan Carlos Galindo Alvarado  
Secretario General

*Original Firmado*

Proyectó: Gustavo Coneo  
Asesor Jurídico

*"Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad"*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 Línea Gratuita: 018000112248  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)



Certificado N° SCT087-1